

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
DEPTO ADMINISTRACIÓN INTERNA
JGH/WCF

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
“SERVICIO DE SANITIZACION DEL
EDIFICIO MDSYF”

RESOLUCIÓN EXENTA N°056

SANTIAGO, 24 DE FEBRERO DE 2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y la Familia en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda en la Resolución Exenta N° 0444, del 18 de agosto de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que deroga resoluciones exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar Por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa en la Resolución N° 7, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y en la Resolución N° 8, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas del 2019 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar la “SERICIO DE SANITIZACION PARA EL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA”. Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N° 711841-5-L121.

2° Que, con fecha 25 de febrero 2021, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3°Que, la Resolución Exenta N° 038, de fecha 08 de febrero de 2021, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-5-L121, determina en el numeral V.-Evaluación de Ofertas y Adjudicación, punto Comisión Evaluadora: La Comisión Evaluadora estará integrada por 3 funcionarios propuestos y sancionado mediante acto administrativo que dictará la Jefatura del Departamento de Administración Interna, lo cual será informado a través del portal www.mercadopublico.cl. Con todo, además podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas

Que vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO

1° **DESIGNASE**, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-5-L121, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre/ Apellido	Cargo
Rolando Bustos	Mantenimiento RRFF y SSGG
Hernán Montes Orellana	Mantenimiento RRFF y SSGG
Rodrigo Hernández Hernández	Coordinador Logístico RRFF y SSGG

2° PUBLIQUESE, la presente resolución en [http:// www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Una vez que el acto administrativo que adjudique la propuesta publica se encuentre totalmente tramitado

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO**



**ANDREA HIDALGO CORDERO
JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION INTENA (S)
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES**